



Expediente: 08 001 40 53 008 2019 00564 00  
PROCESO: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.  
DEMANDADO: ALEXIS ARIEL QUIÑONES QUINTERO.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL. BARRANQUILLA, FEBRERO SEIS (06) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**

Examinado el expediente, observa el despacho que mediante memorial de 03/11/2023, el apoderado de la parte demandante BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. confiere poder otorgado al abogado MIGUEL ANGEL VALENCIA LOPEZ, identificado con c.c. 72.125.621 y T.P. 63.886 del C.S.J., para que en lo sucesivo vele por los intereses dentro del proceso con radicado de referencia.

Así las cosas, sería del caso aceptar la renuncia de poder presentada previamente, y reconocer personería al nuevo apoderado, si no fuera porque se advierte que el presente proceso se encuentra suspendido, mediante auto del 25 de agosto de 2022, motivo por el que se estará a lo allí decidido.

Por lo expuesto, el Juzgado.

**RESUELVE:**

**ÚNICO:** Estarse a lo resuelto en auto del 25 de agosto de 2022, de conformidad con lo expuesto en precedencia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO**  
**JUEZ**